



**Encuentra la ayuda que se  
adapta a tu negocio y,  
si cumples los requisitos:  
llámanos.**

**Susíbete**

# TAG – Índice

## **REF/ PALABRAS CLAVE**

### **Comunidad Valenciana**

**64/** Ayudas Programa de modernización del comercio: Fondo tecnológico

**44/** Internacionalización. Pymes

**58/** Fomento del empleo. Contratación. Colectivos desfavorecidos

**59/** Fomento del empleo. Jornada laboral. Colectivos vulnerables

**46/** Fomento del empleo. Diversidad funcional

**37/** Fomento del empleo. Exclusión social

**38/** Fomento del empleo. Diversidad funcional

**39/** Fomento del empleo. Centro especial de empleo

**48/** Fomento del empleo. Mujeres

### **Castilla la Mancha**

**40/** Inversión. Pymes

**49/** Fomento del empleo. Trabajo a distancia

**53/** Innovación. Pymes

**SOLO TRAMITAMOS las subvenciones que aparecen en ESTE boletín**

Estamos a tu disposición para buscar o tramitar otro tipo de subvenciones bajo consulta y presupuesto

**Comunicación  
subvenciones  
abiertas**

## Ayudas Programa de modernización del comercio: Fondo tecnológico

**N/ref. 64**

**Nueva**

**Ámbito Geográfico**

Comunidad Valenciana

**Plazo de presentación**

Del 24 de julio al 22 de septiembre de 2023 (por orden de presentación)

**Objeto y finalidad**

Apoyar e impulsar la competitividad y modernización, a través de la transformación digital y sostenible de las pymes de comercio minorista

**Actuaciones**

- a) Proyectos de nuevas tecnologías dirigidas a mejorar diferentes áreas de la estrategia comercial en línea y de comunicación (gastos en inversión referidos a la transformación digital)
  - b) Proyectos de nuevas tecnologías para la adaptación del espacio físico (gastos en inversión referidos a transformación del punto de venta)
  - c) Proyectos de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de la entrega de última milla (gastos en inversión relativos a la cadena de suministro y trazabilidad)
  - d) Proyectos de aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de los recursos (gastos en inversión relativos a la sostenibilidad y la economía circular)
- Inversión mínima 5.000 euros (IVA excluido)  
Actuaciones realizadas desde el 1 de enero del 2022

**Importe**

Hasta el 100 % de los gastos elegibles, con un máximo de 200.000 euros

[ver más](#)

# Ayudas a la mejora de la internacionalización de las PYMES

**N/ref. 44**

<b>Ámbito Geográfico</b>	Comunidad Valenciana
<b>Plazo de presentación</b>	-Primer período: del 7 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2023 -Segundo período: del 1 de junio de 2023 al 15 de septiembre de 2023
<b>Objeto y finalidad</b>	Apoyo a las PYMES de la Comunitat Valenciana en la mejora de la gestión de la internacionalización a través de consultoría especializada
<b>Actuaciones</b>	Gastos externos de consultoría estratégica prestados por consultoras especializadas en las respectivas áreas de la actividad internacional, para: <ul style="list-style-type: none"><li>- Redefinición de la estrategia exportadora de la empresa</li><li>- Digitalización de la actividad internacional, marketing digital y canales on-line de comercialización en el exterior</li><li>- Compra pública internacional</li><li>- Crecimiento sostenible de la actividad internacional</li><li>- Posicionamiento de la marca a la comunicación internacional</li><li>- Implantación en mercados exteriores (asesoramiento legal, fiscal y/o laboral, entre otros)</li><li>- Otros aspectos, como financiación internacional, logística, etc.</li></ul>
<b>Importe</b>	Hasta el 90 % de los gastos elegibles, con un máximo de 30.000 euros

[ver más](#)

## ECOPDE. Fomento de empleo: contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos desfavorecidos. LABORA

**N/ref. 58**

**Nuevo**

**Ámbito Geográfico**

Comunidad Valenciana

**Plazo de presentación**

Hasta el 1 de septiembre de 2023

**Objeto y finalidad**

contratación a jornada completa, durante 24 meses, de personas desempleadas pertenecientes a los colectivos indicados

**Beneficiarios**

Empresas de naturaleza jurídica privada, con centro de trabajo en la C.V.

Personas destinatarias finales:

1. Personas desfavorecidas:

a) Sin un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 6 meses previos

b) Jóvenes menores de 24 años/ personas mayores de 50 años

2. Personas muy desfavorecidas:

a) Sin un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 24 meses previos

b) Jóvenes menores de 24 años y personas mayores de 50 años que no hayan tenido un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 12 meses previos

**Importe**

a) Personas. desfavorecidas: 6.804 euros; 7.560 euros si concurre condición de mujer o de diversidad funcional

b) Personas muy desfavorecidas: 13.608 euros; 15.120 € si concurre condición de mujer o de diversidad funcional

[ver más](#)

## EJORNA. Fomento de la contratación indefinida derivada de la racionalización de la jornada laboral de colectivos vulnerables

**N/ref. 59**

**Nueva**

**Ámbito Geográfico**

Comunidad Valenciana

**Plazo de presentación**

Hasta el 31 de octubre de 2023

**Beneficiarios**

Entidades de naturaleza privada incluidas las personas trabajadoras autónomas  
Personas destinatarias finales:  
1. Personas desempleadas, inscritas en LABORA, cuya contratación se derive de la racionalización voluntaria de la jornada laboral en la entidad empleadora

**Actuaciones**

Contratación indefinida a jornada completa de las personas desempleadas . La contratación deberá efectuarse posterior a la presente publicación. La contratación deberá representar un incremento neto de la plantilla

**Importe**

Será el resultado de multiplicar los porcentajes indicados para cada caso del Salario Mínimo Interprofesional por los 24 meses de mantenimiento:  
a) Personas en riesgo de exclusión social, desempleadas de larga duración; y personas mayores de 50 años: 90% (95% si concurre condición de mujer)  
b) Personas con diversidad funcional: 95%.  
c) Víctimas de violencia sobre la mujer o diversidad funcional severa: 100%.  
d) Resto de casos: 45% (50% si concurre condición de mujer)

[ver más](#)



# Subvenciones para Fomento de la contratación temporal de personas con diversidad funcional severa en la C.V.

**N/ref. 46**

<b>Ámbito Geográfico</b>	Comunidad Valenciana
<b>Plazo presentación</b>	Dos meses desde la contratación, y hasta el 1 de septiembre de 2023
<b>Beneficiarios</b>	Cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada Personas destinatarias finales: grado de discapacidad intelectual o enfermedad mental reconocido igual o superior al 33% o con un grado de discapacidad física o sensorial reconocido igual o superior al 65%
<b>Actuaciones</b>	Contratación, por un periodo de entre 3 y 12 meses, de las personas destinatarias finales Los contratos a tiempo parcial de al menos 15 horas semanales resultarán subvencionables con reducción proporcional de la subvención La contratación deberá efectuarse en 2023, con posterioridad a la publicación del extracto de esta convocatoria La contratación deberá representar un incremento neto de la plantilla
<b>Pago</b>	La liquidación de las ayudas se efectuará una vez justificadas con la documentación presentada junto a la solicitud las condiciones establecidas, librándose de una sola vez el importe de la ayuda después de que se dicte la resolución de concesión

[ver más](#)



## ECONIN 2023. Subvenciones destinadas a la integración sociolaboral de personal en situación de exclusión social en empresas ordinarias de trabajo para 2023. LABORA

### N/ref. 37

<b>Ámbito Geográfico</b>	Comunidad Valenciana
<b>Plazo presentación</b>	Hasta el 31 de octubre de 2023
<b>Actuaciones</b>	Contrataciones de carácter indefinido con un mantenimiento, al menos, de 2 años. Contratos temporales de una duración mínima de 6 meses
<b>Beneficiarios</b>	Empresas ordinarias que contraten a personas trabajadoras procedentes de empresas de inserción que, una vez hayan finalizado su itinerario de inserción en esta, accedan a un puesto de trabajo en la empresa ordinaria
<b>Importe</b>	Una cuantía equivalente al 100% del salario mínimo interprofesional, incluida la parte proporcional de pagas extra, proporcional a los periodos contratados y a la jornada de las personas en situación o riesgo de exclusión social, procedente de una empresa de inserción, a jornada completa. En caso de contrataciones a tiempo parcial, se reducirá proporcionalmente la cuantía de la ayuda

[ver más](#)

## EENLAB Apoyo a la contratación indefinida de trabajadores/as con diversidad funcional o discapacidad procedentes de un enclave laboral. LABORA

**N/ref. 38**

<b>Ámbito Geográfico</b>	Comunidad Valenciana
<b>Plazo presentación</b>	Un mes desde la fecha de la ayuda y con fecha límite 31 de octubre de 2023
<b>Actuaciones</b>	Contratación con carácter indefinido y a Subvención por cada contratación indefinida inicial o transformación de contrato temporal en indefinido, a tiempo completo
<b>Beneficiarios</b>	Las empresas colaboradoras que contraten con carácter indefinido al personal con diversidad funcional o discapacidad procedente de un enclave laboral durante 2023
<b>Importe</b>	a) Por contratación indefinida inicial o transformación de contrato temporal en indefinido, a tiempo completo, de 7.500 euros (8.000 euros si es mujer o mayor de 45 años) b) Para personas con discapacidad que presentan mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, 9.000 euros (9.500 euros si la persona contratada es mujer o mayor de 45 años)

[ver más](#)



## ECCEEI Proyectos de inserción laboral en empresa ordinaria a través de CEEI. LABORA

**N/ref. 39**

<b>Ámbito Geográfico</b>	Comunidad Valenciana
<b>Plazo presentación</b>	Un mes desde la fecha de la ayuda y con fecha límite 31 de octubre de 2023
<b>Actuaciones</b>	Contratación con carácter indefinido inicial o transformación de contrato temporal en indefinido, a tiempo completo
<b>Beneficiarios</b>	Centros Especiales de Empleo. Para que la inserción laboral resulte subvencionable, el itinerario de inserción sociolaboral que necesariamente deberá realizar el personal con diversidad funcional o discapacidad, con carácter previo a dicha inserción, deberá tener una duración mínima de 6 meses en el CEE
<b>Importe</b>	Por cada persona trabajadora que al finalizar el itinerario de inserción sea contratada por la empresa ordinaria por tiempo indefinido y a jornada completa, el CEE tendrá derecho a una subvención de 3.000 €

[ver más](#)



# Apoyo al trabajo autónomo de mujeres

**N/ref. 48**

<b>Ámbito Geográfico</b>	Comunidad Valenciana
<b>Plazo presentación</b>	Del 9 de marzo de 2023 al 1 de septiembre de 2023
<b>Actuaciones</b>	<p>Contratación de personas desempleadas que efectúen mujeres autónomas embarazadas o en proceso de adopción</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* La contratación debe efectuarse a partir del 1 de enero de 2023 y siempre con carácter previo a la baja maternal de la mujer trabajadora autónoma</li><li>* La persona contratada debe haber permanecido en situación de desempleo hasta su contratación</li><li>* La persona contratada no debe mantener con la beneficiaria una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado</li></ul>
<b>Importe</b>	<p>a) Contratos temporales a jornada completa de al menos 3 meses de duración: 1.500 euros</p> <p>b) Contratos temporales a jornada completa de al menos 6 meses de duración: 3.500 euros</p> <p>Incremento de 500 euros si se contrata a una persona con diversidad funcional o a una mujer</p> <p>Contratos a tiempo parcial de al menos 30 horas semanales resultarán subvencionables, con reducción proporcional de la cuantía de la ayuda</p>

[ver más](#)

# Subvenciones ADELANTE INVERSIÓN para el fomento de la inversión y mejora de la productividad

**N/ref. 40**

**Ámbito Geográfico**

Castilla La Mancha

**Plazo presentación**

Abierto hasta la próxima convocatoria

**Actuaciones**

Inversiones productivas, mejora de procesos y productos fabricados en la región, diferenciación de estos frente a la competencia y apertura a nuevos mercados para la consolidación del tejido empresarial de la región

- a) La creación de un nuevo establecimiento
- b) La ampliación de la capacidad de un establecimiento existente
- c) La diversificación de la producción de un establecimiento
- d) La transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente

Límite mínimo de inversión aprobada subvencionable de 5.000 euros y límite máximo de inversión de 900.000 euros

**Beneficiarios**

PYMES, incluidas las que se encuentren en constitución en el momento de presentar la solicitud

**Importe**

1. Por inversión realizada: pequeña empresa: 30 %, mediana empresa: 20%  
Si la actividad pertenece a un sector prioritario: 3% adicional  
Si hay creación de empleo: 0,5 % adicional por puesto de trabajo creado
4. Si la inversión se desarrolla en un municipio incluido en zonas prioritarias: 20% adicional, sin superar el límite máximo de 40% (medianas) y 50% (pequeñas)

[ver más](#)

## Ayudas para el fomento del trabajo a distancia

**N/ref. 49**

<b>Ámbito Geográfico</b>	Castilla-La Mancha
<b>Plazo presentación</b>	Del 3 de marzo al 30 de septiembre de 2023
<b>Beneficiarios</b>	Personas autónomas y las pymes, con actividad en Castilla-La Mancha
<b>Actuaciones</b>	Transformación de puestos de trabajo presenciales en puestos de trabajo en los que la prestación se realice a distancia. Nuevas contrataciones para puestos de trabajo en los que la prestación laboral se realice a distancia Personas autónomas sin asalariados a cargo que realicen contrataciones para puestos de trabajo a distancia La actividad será susceptible de realizarse mediante trabajo a distancia
<b>Importe</b>	a) 700 euros por cada transformación de puestos de trabajo presenciales en puestos de trabajo en los que la prestación se realice a distancia b) 3.000 euros para cada contratación nueva de un puesto de trabajo cuya prestación laboral se realice a distancia c) Incremento de un 20% si la persona es una mujer d) Incremento de un 20% si la persona tiene una discapacidad con grado reconocido del 33% y requiere adaptación del puesto de trabajo e) Incremento de un 20%, 30% o 40% en los municipios en zonas de despoblación o en zonas prioritarias

[ver más](#)

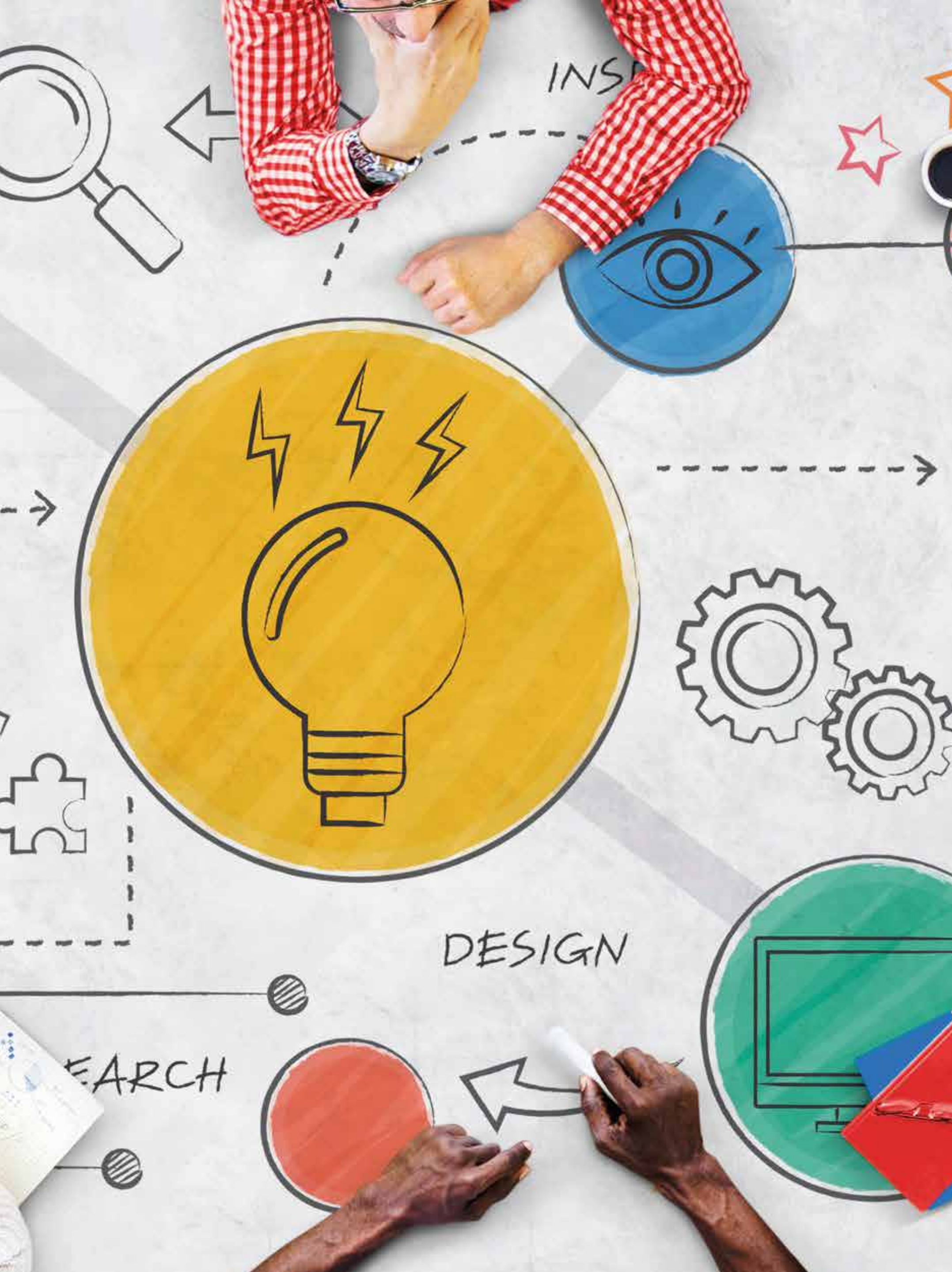


# INNOVA-ADELANTE. Ayudas del programa de apoyo a la innovación

**N/ref. 53**

<b>Ámbito Geográfico</b>	Castilla La Mancha
<b>Plazo presentación</b>	Abierto hasta la próxima convocatoria
<b>Beneficiarios</b>	Empresas, con al menos dos trabajadores, que proyecten llevar a cabo una actuación subvencionable en el territorio de Castilla-La Mancha
<b>Actuaciones</b>	Proyectos de innovación promovidos por empresas que se encuadren en alguno de los siguientes grupos de actuaciones: a) Actuación 1. Proyectos para el desarrollo, implementación o puesta en marcha de nuevos bienes o servicios, o una mejora significativa de los ya fabricados o realizados b) Actuación 2. Proyectos para el desarrollo e implantación de procesos nuevos o significativamente mejorados, mediante la incorporación de tecnologías emergentes, o la aplicación de nuevos métodos, normas, o técnicas en la producción, suministro, logística u organización
<b>Importe</b>	a) Un 45% para las microempresas y pequeñas empresas b) Un 35% para las medianas empresas c) Un 25% para las grandes empresas

[ver más](#)





# Planes de innovación y sostenibilidad en la industria manufacturera

**N/ref. 55**

## Prioridades temáticas

Los proyectos deben estar destinados a aplicarse en la cadena de valor de la industria manufacturera y adaptarse al menos a alguna de las siguientes temáticas:

1. Economía circular y eco innovación aplicadas en la mejora de las cadenas de valor
2. Descarbonización, eficiencia energética, nuevas fuentes de energía renovable y reducción de emisiones contaminantes
3. Materiales y productos avanzados
4. Innovación en procesos de calidad y seguridad
5. Innovaciones del proceso productivo derivados de la prioridad temática

## Importe

Será como máximo:

- a) Del 50 % del presupuesto financiable en el caso de pequeñas empresas
- b) Del 20 % del presupuesto financiable en el caso de medianas empresas
- c) Del 10 % del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas para proyectos de la Línea de Sostenibilidad y Eficiencia Energética
- d) Del 10 % del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas para proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en la Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación
- e) Del 5 % del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas para proyectos de innovación en materia de organización y procesos, en la Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación

[ver más](#)

